



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 014-2019-MDCGAL-T

Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 11 de febrero de 2019

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de febrero del 2019, en orden del día designar representante de la Municipalidad Distrital Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa como miembro del Comité Multisectorial para la Promoción de la Salud y Municipio Saludable del Distrito Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo X, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, en coordinación y asociación con los niveles de Gobierno Regional y Nacional, para propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, los Municipios Saludables se constituyen en el ámbito local, como un espacio de coordinación y ejecución interinstitucional con la participación activa de las autoridades, Instituciones y Organizaciones Públicas y Privadas, la Sociedad Civil Organizada y Ciudadanía en general, con la finalidad de fortalecer y mejorar la calidad de vida de la población;

Por lo que, estando a lo expuesto y con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme lo dispone el inciso 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Reg. **JUAN CARLOS ZUÑIGA EYZAGUIRRE**, en calidad de representante de la Municipalidad Distrital Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa como miembro del Comité Multisectorial para la Promoción de la Salud y Municipio Saludable del Distrito Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, la notificación del presente Acuerdo a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Distrital Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

7500 JONATAN ERNESTO COLLANTES ERICENO
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

C.c
Alcalde
GM
GAJ
QDS
QSGII
GMSP
Interesado
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ARQ. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUNI
ALCALDE